



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

No. de oficio: CEDH:19C.223/2022 Asunto: Solicitud de bienes. Chihuahua, Chihuahua a 12 de agosto del 2022

C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
PRESENTE:

Como es de su conocimiento, los artículos 43 fr. I y 45 fr. I y VI del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, establece en términos generales que es atribución de la Dirección de Servicios Administrativos y del Departamento de Adquisiciones, Servicios y Mantenimiento, mismo que depende jerárquicamente de la unidad administrativa a su cargo, recibir las solicitudes del personal de la Comisión Estatal, para proveer los bienes necesarios para el funcionamiento de este Organismo Público Autónomo.

Derivado de lo previamente referido, es que con el propósito de que las oficinas asignadas a esta unidad administrativa contaran con el mobiliario y las instalaciones adecuadas para permitir el fácil acceso de las personas usuarias, es que se solicitó lo siguiente:

- Letrero de señalización con la leyenda "Órgano Interno de Control" para colocarlo en la puerta principal, con la finalidad de identificar dicha unidad administrativa.
- Barandal·lateral para las escaleras que dan el acceso a las oficinas del "Órgano Interno de Control".
- Librero de madera con 7 divisiones y puertas en la parte de abajo, el cual será colocado en la oficina principal de esta unidad administrativa para el archivo de expedientes.

Lo anterior con fundamento en los artículos 22 A de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y 43 fr. l y 45 fr. l y VI de su Reglamento Interior.

Sin más por el mòmento, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE

MTRA. JAZMÍN YÁDIRA ALANIS REZA

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

JYAR / ejoe

DECONTROL